

Los En 22 Mayo
1782

Ad 42/26

1

Don

Manuel Lorenzo Jaresco ante Vra
en la misma forma e Derechos y d^o - que
habiendo dado total cumplimiento a las
gr de doscientos y setenta y 8 de Realta de
los Alquiery, de casa (en Viti en lista Cui

Tratado dadi tube pertenecientes a d^o s^o Jaco y
al d^o de ellos se me hizo Cargo, y Auto Vra con
Patronato de todo apremio y exco. en actuada p el
Mathes P^o Com. De Jarama, Don Thomas. Oyerabino con
top con ad d^o b^o en Barco de mis cosas
Vinos, y puso en deposito alta, lo tanto que
dese la satisf^a de la cantidad dicha. y a
brendola ya dado como consta del Resibo de
l Resptor q se hace, p^o el q Vra mande a
clarar q auto, estas, ya libre del referido ca
d^o y así se me de ovelan y sean en m^o o
de los bienes sobre q se me hizo embargo. d
y ejere la justificacion de Vra - pado
lo qual =

A Vra pido y suplico se sirva a mandar de clarar
mej libre del d^o de la cantidad d^o
doscientos y setenta y 8, y p^o tenerlos satisfe

SO-AD

CA 42

DO: 69

FS: 1

